

RESOLUCIÓN **Nº 2284** DE 07 MAR 2017

"Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral y de labores en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de SAN VICENTE DEL CAGUÁN"

EL DIRECTOR TECNICO DE REGISTRO

En ejercicio de la función conferida por el Decreto 2723 del 29 de Diciembre de 2014 y las Delegadas mediante Resolución 4815 del 04 de mayo 2015

CONSIDERANDO QUE:

Mediante correo electrónico del 3 de marzo 2017, enviado por el Grupo de Formación y Capacitación de la Superintendencia de Notariado y Registro, se informó sobre la capacitación de gestión del cambio del nuevo Sistema de Información Registral los días 16 y 17 de marzo de 2017 para los funcionarios de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de **SAN VICENTE DEL CAGUÁN**.

El objetivo de realizar la capacitación en Gestión del Cambio del nuevo Sistema de Información Registral, involucrando el nivel organizacional en la implementación y puesta en marcha del Nuevo Sistema de Información Registral, es generar el mínimo impacto, maximizando el éxito del proyecto y consiguiendo la transferencia del conocimiento funcional y técnico, sin generar traumatismos.

Así mismo, se informó que la capacitación cubrirá la totalidad del horario laboral de la Oficina, y que hay un único vuelo diario desde este Municipio por lo que se hace necesario, autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de **SAN VICENTE DEL CAGUÁN**, el día 27 de Febrero de 2017.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, "motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley.

La Dirección Técnica de Registro, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el correo citado, considera procedente autorizar la suspensión de términos y la prestación del Servicio Público Registral y labores los días 16 y 17 de marzo de 2017, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ituango, y en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la Suspensión de Términos y la no prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de **San Vicente del Caguán**, durante los días 16 y 17 de marzo del 2017, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente resolución a la Doctora IRMA CUELLAR, RegistradorA seccional de Instrumentos Públicos de **San Vicente del Caguán**, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la oficina.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co)



Nº 2284

07 MAR 2017

ARTICULO CUARTO: El Administrador Regional del Sistema de Información Registral SIR, de la Oficina de Registro, debe incluir la información de lo concerniente a la autorización de suspensión de términos y de la no prestación del Servicio Público Registral y de labores los días 16 y 17 de marzo de 2017, en la Oficina de Registro de **San Vicente del Caguán**, e informar al operador de ETB.

ARTÍCULO QUINTO : Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO SEXTO: Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

07 MAR 2017



LIBARDO RAFAEL SIERRA PACHECO
Director Técnico de Registro